

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 209/

RAD: 2019-00443 -00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y la prueba documental arrimadas, el despacho en consecuencia **RESUELVE:**

ORDENAR remitir al petente las copias procesales referidas en el anterior escrito, reconociendo a YASMIN ELENA GOMEZ CEBALLOS como dependencia Judicial del mismo, siempre y cuando acredite los requisitos exigidos por el Decreto 196 de 1971 para ello, igualmente aceptando su autorización para solicitar copias, despachos comisorios, recibir demanda en retiro y consultas al respecto.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--